

Mediador	Clave	Fecha efecto solicitada
----------	-------	-------------------------

Datos personales:

N.I.F.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha Nacimiento	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Estado Civil	Profesión habitual
Vía	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera
		Piso	Puerta
Código Postal	Población	Provincia	
Tfno. Domicilio	Tfno. Móvil/Trabajo	Fax	Correo electrónico

En aplicación del Artículo 12⁽¹⁾ del Reglamento de los Planes de Previsión de Premaat, **SOLICITA** la interrupción voluntaria del pago de cuotas, adquiriendo la condición de mutualista con limitación de derechos.:

Plan PREMAAT Profesional^(*)

Plan Plus Ahorro Jubilación

^(*) Los mutualistas con limitación de derechos del Plan Premaat Profesional podrán mantener módulos de prestaciones según se establece en el Artículo 35 del Reglamento de los Planes de Previsión de Premaat.

Motivo de la solicitud:

Indicar el motivo:

Documentación a adjuntar:

✓ Fotocopia N.I.F.

Información básica sobre Protección de Datos:

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, le informamos:

Responsable	Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, MPS (PREMAAT). CIF.: G 28618536
Datos de contacto	e-mail: dpo@premaat.es
Finalidades	Gestión de su/s contrato/s de Seguro. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos de terceros. Gestión de envío de información y, boletines de noticias de la Mutualidad.
Legitimación	El consentimiento prestado por el titular a la ejecución de su/s contrato/s o, en su caso de la relación precontractual. El interés legítimo de PREMAAT en el envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios. El consentimiento del interesado para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos de terceros
Destinatarios	Las entidades reaseguradoras. Las entidades o personas colaboradoras encargados del tratamiento. Colegios Oficiales de Arquitectos Técnicos. Administraciones y Entidades en los casos previstos por la Ley.
Derechos	Acceder, rectificar, suprimir, solicitar su portabilidad o limitar y oponerse al tratamiento de los datos.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.premaat.es .



PREMAAT

SEGUROS Y AHORRO

Adicionalmente, solicitamos su consentimiento para que sus datos puedan ser utilizados con las siguientes finalidades (marque sí o no):

- Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de terceros, relacionados con la Arquitectura Técnica, Seguros, Salud y Bienestar y Ocio y Cultura, de acuerdo con sus intereses.

Si No

Salvo que indique lo contrario marcando esta casilla , sus datos serán utilizados también para remitirle la citada información por medios electrónicos, pudiendo revocar el consentimiento en cualquier momento en la dirección de correo electrónico arco@premaat.es

En _____, a _____
El/La Solicitante,

Fecha y sello de entrada del mediador

⁽¹⁾ Artículo 12 del Reglamento de los Planes de Previsión de Premaat. Interrupción voluntaria del pago de cuotas:

1. Los mutualistas podrán interrumpir temporalmente el pago de sus cuotas mensuales, lo que deberán solicitar por escrito a la mutualidad, surtiendo efectos desde el día primero del mes siguiente al de su solicitud.

Los mutualistas adquirirán a partir de ese momento la condición de mutualistas con limitación de derechos en el plan o prestación en el que hayan interrumpido el pago, manteniendo su posición económica en la mutualidad y disponiendo de los derechos políticos que les confiera tal condición conforme a los establecido en los Estatutos Generales.

2. La situación de mutualista con limitación de derechos no supondrá por si misma ningún extorno patrimonial ni devolución de las cuotas ingresadas.

3. Al momento de entrar en la situación de mutualista con limitación de derechos, se conservarán los derechos económicos resultantes de la provisión matemática o fondo acumulado y de la participación en beneficios devengada, minorándose por los recargos para gastos de gestión establecidos en Base Técnica.